Banco Internacional
Administradora General de Fondos

Santiago, 16 de diciembre del año 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo BI Liquidez ("Fondo") que indica.

De nuestra consideración:

En relación con lo instruido en la Norma de Carácter General Número 365, de la Comisión para el Mercado Financiero, cumplimos en informar a usted las modificaciones realizadas al Reglamento Interno del Fondo, según se indica a continuación:

I. En cuanto a la Política de Inversión y Diversificación

a) Se incorpora en el objeto del fondo que, como política de inversión, el 70% de los activos estarán invertidos, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objetos de inversión.
b) Se modifica la clasificación de riesgo mínima para los emisores donde el fondo dirigirá sus inversiones. Específicamente las clasificaciones pasan de ser BB y N-3 a BBB y N-2.
c) Se modifica el porcentaje máximo del activo del fondo que se podrá mantener en caja desde un 40% a un 30%.
d) Se establece en las operaciones que realizará el fondo las clasificaciones BBB y N-2 como clasificación de riesgo mínima para las contrapartes elegibles en la realización de contratos de derivados y operaciones de retroventa o retrocompra.

II. En cuanto a Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos

a) Se modifica la Serie I, especificando como requisito que los aportes efectuados deben ser realizados por un inversionista institucional.

III. En cuanto a Otra Información Relevante

a) Se incorpora en el ítem Conflictos de Interés la mención a nuestro Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés;
b) Se incorpora la Política de Valorización de Inversiones; y
c) Se incorpora la Política de Valorización de Derivados.

Se informa que los cambios antes referidos constituyen las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en el texto del Reglamento Interno cuyo depósito se solicita.

Saluda atentamente,

Enzo Folch Morales
Gerente General
Banco Internacional Administradora General de Fondos S.A.